



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-39/2020 Y RA-40/2020 ACUMULADOS

**RECURRENTES:**  
HIRAM LEONARDO GARCÍA NAVARRO Y  
OTRO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD  
Y JUSTICIA DE MORENA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, nueve de diciembre de dos mil veinte.**

Vista la cuenta que antecede de fecha ocho de diciembre del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del escrito signado por Hiram Leonardo García Navarro, mediante el cual solicita se le tenga por desistido del juicio incoado en contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, citado al rubro, así como del acta de diligencia de ratificación de desistimiento suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal en esta misma fecha, en la cual se hace constar que el ciudadano referido en uso de la voz señaló que es su deseo ratificar su desistimiento del recurso interpuesto que dio origen al expediente en que se actúa. Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 284, fracción IV; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se tiene al promovente desistiéndose de su demanda y por ratificada la misma, por lo que se ordena agregar la documentación de cuenta a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS